

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**16452** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a Información Pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación entre los PP.KK. 3+330 Y 3+800, en el margen izquierdo de la Carretera LE-11, en el Término Municipal de Onzonilla (León). Clave SGE-DTU-26-010.*

Con fecha de 04 de mayo de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación entre los PP.KK. 3+330 Y 3+800, en el margen izquierdo de la Carretera LE-11, en el Término Municipal de Onzonilla (León), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

1.1 Fijar como tramos urbanos los siguientes:

a) Tramo urbano 1: Entre los pp.kk. 3+330 a 3+575 de la LE-11, M.I.

b) Tramo urbano 2: Entre los pp.kk. 3+585 a 3+800 de la LE-11, M.I.

1.2 Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

1.3 Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la LE-11 en todo el ámbito de Estudio.

1.4 Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 25 m de la LE-11 en todo el ámbito de Estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

2.1 Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Onzonilla, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

2.2 Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Onzonilla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y del artículo 42.1 del Reglamento General de Carreteras (RD 899/2025, de 9 de octubre), se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras de León, con sede en León, C/ Legión VII, nº 6, 1ª planta, en el Ayuntamiento de Onzonilla, Av. de La Constitución, 9, y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valladolid, 15 de mayo de 2026.- El Ingeniero Jefe De La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A260021326-1